

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS Y ALMUERZOS PARA PROGRAMA "TALLER DUPLA PSICOSOCIAL 2017"
DE LA ESCUELA G-1014 LAS HIJUELAS.

HUEPIL, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2648 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 199 de fecha 06 de septiembre de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Oficio N° 26 de fecha 04 de septiembre de 2017, emanada por Don Jose Pereira Vásquez Profesor Encargado de la Escuela G-1014 Las Hijuelas, donde solicita insumos de alimentos y almuerzos para programa "Taller Dupla Psicosocial 2017" a realizarse el día 14 de septiembre de 2017.
- Programa "Taller Dupla Psicosocial 2017" de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar insumos de alimentos y almuerzos para programa "Taller Dupla Psicosocial 2017" de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
- La posibilidad de financiar insumos de alimentos y almuerzos para programa "Taller Dupla Psicosocial 2017" de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa "Taller Dupla Psicosocial 2017" de la Escuela G-1014 Las Hijuelas a realizarse el día 14 de septiembre de 2017, donde solicitan insumos de alimentos y almuerzos por un valor de \$ 255.000.- (doscientos cincuenta y cinco mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPLYC/MOA/SFM/gdc

